Entregado Interesado.....
Fecha:..... Nº Ejemp.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL Nº 07

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR YESPECIAL

Resolución Directoral N° 011743 UGEL.07 - 2016

San Borja, 22 AGO. 2016

Visto, el expediente SINAD N° 58617- 2016, el Informe N°683 - 2016-JAGEBRE/E-AGEBRE y la Orden de Ejecución N° 54-2016-UGEL07-J.AGEBRE y además documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otro, en el principio de conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, el artículo 4 de la Ley 3021, Ley de Promoción de la Alimentación saludable para niños y niñas y adolescentes , Ministerio de Educación Promueve la enseñanza de la alimentación saludable, incorpora en el diseño Curricular Nacional de la educación básica regular y no escolarizada, programas de promoción de hábitos alimentarios que contribuyan a mejorar los niveles de nutrición.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 572-2016 –ED, se aprobó la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica". En el numeral 2.2 literal f, el Ministerio autoriza la realización del IV Concurso "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables y Sostenibles "como parte de Gestión Escolar.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 095-2016 MINEDU, que aprueba las bases del IV Concurso "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables y Sostenibles" las mismas que buscan promover en las instituciones educativas públicas y privadas la práctica de una alimentación saludable con productos nativos de su comunidad en las loncheras de los niños, niñas y adolescentes, así como el expendio de alimentos saludables y sostenibles en los quioscos escolares de las instituciones educativas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Plan de Trabajo del IV Concurso Nacional "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables y Sostenibles" -2016.

ARTICULO 2°: CONFORMAR y RECONOCER a la Comisión Organizadora del Concurso Nacional "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables y Sostenibles" 2016, de la UGEL07 de la siguiente forma:

PRESIDENTE : Lic. Gloria María Saldaña Usco.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07

MIEMBRO : Mg. Graciela Marilú Zárate Solano.
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

MIEMBRO : Mg. Candelaria Tejada Jiménez
Especialista de Educación Primaria.

MIEMBRO : Lic. Paula Eumelia Malasquez Chamba
Especialista en Educación Ambiental.

MIEMBRO : Lic. Luisa Adriana Fernández Collazos.
Especialista de Educación Inicial

MIEMBRO : Lic. Doris Norma Costa Ponce.
Especialista de Educación Especial

MIEMBRO : Lic. William Pachas Gutiérrez
Especialista de Educativa

ARTICULO 3°.- REMITIR al Equipo de Trámite Documentario, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 en la misma fecha de publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

GMSU/D.UGEL07
GMZS/J.AGEBRE
CTJ/E.EBR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

PLAN DEL IV CONCURSO ESCOLAR DE LONCHERAS Y QUIOSCOS SALUDABLES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL ÁMBITO DE LA UGEL 07-2016

I. ASPECTOS GENERALES:

1.1 UGEL : Nº 07 San Borja
1.2 Director : Lic. Gloria María Saldaña Usco
1.3 Ámbito de trabajo : ÁGEBRE
1.4 Jefe de AGEBRE : Mg. Graciela Marilú Zarate Solórzano
1.5 Especialistas de AGEBRE :

Luisa Adriana Fernández Collazos	- EBR Inicial
Margarita Escobar Pozo	- EBR- Inicial
Candelaria Tejada Jiménez	- EBR Primaria
Luz Giovanna Jara Trujillo	- EBR Primaria
Aníbal Rodolfo Prado Ugaz	- EBR Primaria
Elsa Gloria Pariona Benavides	- EBR Primaria
Mercedes Reátegui Flores	- EBR Secundaria Comunicación
Cesar Chávez Godoy	- EBR Secundaria Matemática.
Yeanett Rodríguez Vásquez	- EBR Secundaria CC.SS.
Paula Malásquez Chamba	- EBR Secundaria C.T.A.
Aurelio Virgilio Celio Mateo	- EBR Secundaria E. Física
Doris Costa Ponce	- EBE
Esmeralda Florián Sánchez	- Tutoría y Orientación Educativa
William Pachas Gutiérrez	-Gestión Educativa.

1.6 Comisión Responsable :

Candelaria Tejada Jimenez	- EBR – Prima
Luisa Adriana Fernández Collazos	- EBR Inicial
Paula Malásquez Chamba	- EBR – Secundaria - CTA
William Pachas Gutiérrez	- Gestión Educativa

1.7 Jurisdicción : Barranco, Chorrillos, Miraflores,San Borja, Santiago de Surco, San Luis, Surquillo.
1.8 Duración : De Agosto a Setiembre -2016

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial .

MINISTERIO DE EDUCACIÓN JEFATURA Unidad de Gestión Educativa Local 07

- Ley 30021,Ley de Promoción de Alimentación Saludable, para niños niñas y adolescentes articulo 6.
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo 017-2012, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto Supreon 021-2013 MINAGRI, que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-20121.
- Resolución Ministerial 061-2015/ MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 063/MINSA/DGPS.V.01, para la Promoción de Quioscos y Comedores Escolares Saludables en las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones de la DRE y UGEL de Lima Metropolitana.
- Resolución Ministerial N° 572 -2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica

III. OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de hábitos saludables y sostenibles en la alimentación de los estudiantes, de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, incorporando los alimentos saludables y prácticas sostenibles en relación a las loncheras y quioscos escolares.

3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Implementar acciones para el expendio y consumo de alimentos saludables nutritivos e higiénicos en los quioscos escolares.
- Promover la preparación y el consumo de loncheras saludables y sostenibles, nutritivas e higiénicas utilizando productos de su región, con la participación y compromiso de la familia.
- Impulsar en los quioscos escolares, la venta de alimentos con valor nutritivo en condiciones de inocuidad.
- Promover en las instituciones educativas el desarrollo de estrategias y recursos pedagógicos, basado en la promoción de una alimentación saludable y sostenible.
- Promover la gestión de loncheras y quioscos saludables como parte de las funciones del comité ambiental.

IV. ALCANCES

a. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
b. Gobiernos locales de la jurisdicción.
c. Jefa del Área de Gestión Educativa Básica Regular y Especial.
d. Jefe del Área de Planificación y Presupuesto.
e. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular de la jurisdicción.

V. FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene por finalidad fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y la promoción de una cultura de alimentación saludable al incorporar productos nativos de su localidad en sus loncheras escolares y el expendio de alimentos saludables y sostenibles en los quioscos escolares de las instituciones educativas de gestión pública y privada de la jurisdicción UGEL 07 , siendo de relevancia para la salud y los aprendizajes significativos, se establecen normas que orientaran el desarrollo del **IV Concurso Nacional Nuestra Lonchera y Quioscos Escolares Saludables y Sostenibles.**

El propósito del Concurso es promover el consumo de alimentos nativos en las loncheras y el expendio de alimentos saludables y sostenibles en los quioscos escolares, se desarrollará en el marco de la estrategia Intersectorial "Aprende Saludable" y el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021 MINSA/GRI, que establece como actividad estratégica fortalecer comportamientos y entornos relacionados a una alimentación saludable en las instituciones educativas de educación inicial, primaria y secundaria , los cuales tiene por objetivo contrarrestar los problemas de salud asociada a una inadecuada alimentación.

VI. ETAPAS

El Concurso Nacional Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables y Sostenibles 2016 se realizaran en las siguientes etapas:

ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA
Primera Etapa a Nivel de IIEE.	Inscripción virtual al correo electrónico concursosambientales@minedu.gob.pe Inscripción virtual:https://goo.gl/BPmAsV (Inscribirse al link y enviar la ficha de inscripción, con la finalidad de ser registrados)	Hasta el 29 de agosto
Segunda Etapa a Nivel de UGEL 07	Recepción de expediente en la UGEL 07	del 31 de agosto al 2 de setiembre
	Evaluación de expediente.	del 5 al 9 de setiembre
Ceremonia de Reconocimiento	**Del 12 al 16 de setiembre.**	
Tercera Etapa A Nivel de DRELM	Recepción de expediente en al DRELM /GRE	Del 12 al 16 de Setiembre
	Evaluación de expediente	Del 19 al 23 de setiembre
Ceremonia de Reconocimiento	**Del 26 al 30 de setiembre.**	
Cuarta Etapa A nivel de MINEDU	Recepción del expediente en la sede del MINEDU	Del 26 al 30 de setiembre
	Evaluación del expediente.	Del 03 al 07 de octubre.
CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO	**28 de octubre 2016.**	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – JEFATURA – Unidad de Gestión Educativa Local 07

MODALIDADES

Cada institución educativa podrá participar en las siguientes categorías:

CATEGORIA A	**"Nuestras Loncheras Saludables y Sostenibles" II.EE. Públicas y privadas de EBR.**
CATEGORIA B	**"Nuestras Loncheras Saludables y Sostenibles" II.EE. Públicas y privadas de Educación Básica Alternativa (EBA) y educación básica especial (EBE)**
CATEGORIA C	**"Nuestros Quioscos Saludables y Sostenibles" en II.EE. en Educación Básica Regular.**
CATEGORIA D	**"Nuestros Quioscos Saludables y Sostenibles" en II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE)**

Colaboradores

Coordinadores de Redes que hayan cumplido con la difusión, directores, sub directores, docentes, padres de Familia y representantes de los quioscos escolares, MINSA.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN

ETAPAS	ACCIONES A REALIZAR	PRODUCTO	RESPONSABLES
Antes del Concurso	✓ Comunicado a los Directores de las IIEE del presente concurso.	Oficio N°103 -2016-UGEL 07	Especialista Candelaria Tejada 6 de Iulio
	✓ Elaboración del Plan de Trabajo que norma la presente actividad de AGEBRE.	Plan de Trabajo	Especialista Candelaria Tejada. 11 de agosto
	✓ Elaboración de la resolución directoral que aprueba el Plan de Trabajo.	Resolución Directoral	Especialista Candelaria Tejada. 11 de agosto
	✓ Gestionar los Premios para los ganadores de "Mi Lonchera Saludable y Sostenible"	Oficio múltiple	Doris Costa Ponce
	✓ Gestionar premios para "Nuestros Quioscos Saludables y Sostenibles"	Ficha de Evaluación.	Adriana Fernández Collazos Doris Costa Ponce William Pachas Gutiérrez
	✓ Gestionar diplomas con el área de salud para el concurso de quioscos saludables y sostenibles, anivel de UGEL 07.		Candelaria Tejada Jiménez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – JEFATURA – Unidad de Gestión Educativa Local 07

Durante el concurso.	✓ Recepción de expedientes ✓ Evaluación.	Registrar en el SINAD Evaluar los trabajos Actas , oficio a la DRELM	Adriana Fernández Collazos Candelaria Tejada Jiménez Doris Costa Ponce Paula Malasquez Chamba
Después del concurso.	✓ Recepción de las Fichas de evaluación y expedientes de las II.EE. ✓ Procesamiento de la información y sistematización de los resultados y remitir a la DRELM ✓ Informe de la actividad. ✓ Publicación de los Resultados. ✓ Premiación a los ganadores a nivel de la UGEL 07 , Con RD. .de reconocimiento a los ganadores de los Concursos de Nuestra Lonchera Saludable y Sostenible y Nuestro Quioscos Saludable y Sostenible"	Fichas de evaluación según las bases. Oficio a la DRELM Informe de los resultados del concurso. Resultados en la página Web de la UGEL. .Resolución de Reconocimiento.	Candelaria Tejada Jiménez Candelaria Tejada Jiménez Pula Malasquez Chamba Candelaria Tejada Jiménez Doris Costa Ponce Paula Malasquez Ponce Juan Chilenos Candelaria Tejada Adriana Fernadez Collazos Candelaria Tejada Jiménez Doris Costa Ponce.

VIII. PRESUPUESTO

	MATERIAL	CANTIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1	Fichas y actas	50	0.10	5.00
2	Premios para los ganadores	Donación		
3	Resoluciones	5	10.00	10.00
4	Diplomas para concesionario de los quioscos	Donaciones		
			Total	**15.00**

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	julio	agosto	Setiembre	Octubre
1	Elaboración de oficio a las II.EE.	x			
	Elaboración del plan de trabajo.		x		
2	Presentación del plan al Jefe de Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial.		x		
3	Aprobación del plan de trabajo.		x		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial JEFATURA Unidad de Gestión Educativa Local 07

4	Socialización del plan a los especialistas con otros niveles y modalidades		x		
5	Recepción de los trabajos. Evaluar los trabajos.		x		
	Derivar los trabajos ganadores a la DRELM			x	
6	Sistematización, publicación y difusión de los resultados del Concurso.		x		
7	Premiación a nivel de UGEL 07			X	

LA COMISIÓN RESPONSABLE

CTJ/EEBR

Mg. Candelaria Tejada Jiménez
Especialista EBR - Primaria
AGEBRE - UGEL 07 - San Borja

Prof. William Pachas Gutiérrez
Especialista - AGP
UGEL 07 - San Borja

Lic. Paula E. Malasquez Chamba
Especialista EBR - CTA
AGEBRE - UGEL 07 - San Borja

Lic. Adriana Fernández Collazos
Especialista EBR - Inicial
AGEBRE - UGEL 07 - San Borja

Lic. Doris Costa Ponce
Especialista - EBE
AGEBRE - UGEL 07 - San Borja